

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, se notifica a través de este medio a la Sra. Escalante Carina Mabel D.N.I. N° 25.721.133 lo dispuesto en los autos caratulados: "S.D.N.A.F (ANGULO D.A, ANGULO R.A) s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional (Expte. N° 460/2014): Santa Fe, 29 de Mayo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelve: Declarar en situación de adoptabilidad a los niños Ricardo Alejandro Angulo, D.N.I. 45.409.515 de 11 años de edad y David Andrés Angulo, D.N.I. 43.841.114 de 13 años de edad. 2) (...). 3) Notifíquese a la Sra. Defensora General. 4) Protocolícese. Agréguese copia. Oportunamente, archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari. (Secretario) Otro Decreto: Santa Fe, 29 de junio de 2015. Venidos los autos, se provee escrito cargo N° 5540/15 (foja 114): Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 5625 (foja 120): Agréguese. Autorízase a notificar a la Sra. Carina Mabel Escalante; por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Notifíquese. Fdo.: Mariana Herz (Jueza) Carlos Molinari (Secretario). Santa Fe, 27 de Julio de 2015.

S/C 268661 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Dr. Raúl Francisco Fosero, Primera Secretaría a cargo del Dr. Adolfo J.M. Drewanz, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar a la Sra. Maria Olga Chaparro, D.N.I N° 28.736.674, la resolución dictada en autos caratulados CHAPARRO, MICAELA SOLEDAD s/Control de legalidad (Expte. N° 922 - Año 2.013). A continuación se transcribe lo resuelto: Santa Fe, 24 de Junio de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de adoptabilidad de la niña Micaela Soledad Chaparro y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgársele la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000010, de fecha 03 de febrero de 2015. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Raúl Francisco Fosero (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. María G. Gon, Prosecretaria.

S/C 268660 Ag. 19 Ag. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "CHAVES, MIRA s/Quiebra - Expte. CUIJ 21-01053967-3, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: en 16.427, para la sindicatura y \$ 4.107, para el apoderado de la fallida. Lo que se publica a sus efectos, por dos días. Santa Fe, 27 de Julio de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 268657 Ag. 19 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARBALLO, NORMA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-019637371-7) se ha declarado la quiebra en fecha 11 de Agosto de 2015 de Norma Guadalupe Carballo, DNI N° 16.818.166, argentina, de apellido materno Bustos, mayor de edad, empleada pública, divorciada, domiciliada realmente en calle Av. Presidente Perón 4784 y legalmente en calle 1° de mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26.08.2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18.09.2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 268553 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos: GUERRA, ESTELA c/FRANCISCO BOBBIO S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva” 21-00987460-4, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de marzo de 2015 “ Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de la Sra. Guerra Estela Aida. II) Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber...” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 07 de Agosto de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 33 268614 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a: AGROPECUARIA DON CARLOS SRL CUIT 30-69990834-3 de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: “BANCO BISEL SA (Hoy Banco. de la Nación Argentina) Hoy Banco Macro SA c/Agropecuaria Don Carlos SRL s/Juicio Ejecutivo”, Expte. Nº 296 año 2000, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: “Santa Fe, 03 de Diciembre de 2014. Agréguese. Si no hubiese vencido, procédase a la reinscripción de la inhibición general de bienes oportunamente ordenada, por los mismos montos presupuestados. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Atento lo dispuesto por el art. 62 inc. 3 CPCC notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Pagliano (Juez) - Gómez (Secretario). Otro Decreto: “Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014. A los fines notificados, publíquense edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Pagliano (Juez) - Gómez (Secretario). Santa Fe, 23 de Junio 2015.

\$ 33 268546 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, Dr. Carlos Buzzani se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de COLORNEA SRL de los proveídos que seguidamente se transcriben dictados en los autos: “BANCO MACRO SA c/COLORNEA SRL s/Ejecutivo” Expte. Nº 1054 año 2010, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: “Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo por el cobro de la suma de \$ 10.905,65.- sus intereses y costas contra COLORNEA S.R.L, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétese la inhibición general del demandado, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense oficios al Registro General y RNPA autorizándose a los propuestos para el diligenciamiento. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (Arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J del 12/12/01, Acta Nº 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/08/95, Acta Nº 30, la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 del Reglamento). En caso de optar por dicho trámite, deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de 5 días, para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber, que podrán convenir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado, mientras trámite la mediación (Art. 7 inc. d Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio real (Art. 62 Inc. 8 CPC). Notifiquen Romero, Rebechi, Taboga, Nieto, Demboryniski, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario)”. Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Marzo de 2015.- Agréguese el oficio acompañado. Atento lo expresado, cítese por edictos a la demandada, en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Entre Ríos. Notifíquese y Fdo: Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario). Santa Fe, 21 de Mayo de 2015. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 33 268545 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION EVANGELICA FILADELFIA c/MONTYN, FEDERICO PEDRO y Otros s/Prescripción adquisitiva (Expte. Nro. 443/2010) y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 del CPCC, cítese a los herederos de Federico Juan Carlos Montyn por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 268555 Ag. 19 Ag. 21

Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: SOSA, ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01960911-9 del año 2015, ha dispuesto la publicación del presente Edicto a los fines de notificar el siguiente proveído dictado en las mencionadas actuaciones: Santa Fe, 28 de Abril de 2015. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Alberto Sosa con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplimentese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C. Se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Fdo: Jorge Alberto Gómez (Secretario) Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 85,80 268654 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición de la Señora Jueza de 1a. Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GABRIEL ATILIO c/HERRERA, RAMON ALFREDO s/Ejecutivo; (Expte. Nº 1053 Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 15 de Abril de 2015. I.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado Ramón Alfredo Herrera. II.- Hágase saber a las partes que en los autos entenderá la suscripta, Dra. Candela Powell. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Barbara Ilera (Secretaria). Gálvez, 29 de Mayo de 2015. Previamente, notifique en debida forma el decreto de fs.29. Fdo.: Dra. Barbara Ilera (Secretaria). Gálvez, 10 de Julio de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme Art.67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Barbara Ilera (Secretaria). En consecuencia, le notifica al Señor Ramón Alfredo Herrera, que ha sido declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa, sin dársele representación. Gálvez, 31 de Julio de 2015. Dra. Ilera, Secretaria.

\$ 33 268542 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Judicial 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en autos "BANCO MAGRO S.A. c/CLAUSEN, JORGE EMILIO s/Ejecutivo (Expte. Nº 309/2010) se notifica al Sr. Jorge Emilio Clausen, DNI 13.658.797, la siguiente resolución "San Carlos Centro, 24 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados entre las partes, siempre y cuando los mismos no sobrepasen en dos veces y media (2 1/2) a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales en Pesos a 30 días, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, sin capitalización de los intereses, con más el IVA sobre estos, con más las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos, y archívese el original." Fdo: Dra. Silvana Fertonani (Secretaria) - Dr. Angel Marini (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Carlos Centro, 19 de Junio de 2015. Dra. Fertonani, Secretaria.

\$ 33 268586 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos y/o Sucesores de Valentín Soberon, Catalina Villamayor y Anastacio Juan Sulgati, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "SOBERON, TERESA NOEMI c/SOBERON, VALENTIN y Otros s/Pobr. Impgn Patern. y Filiación" (Expte. Nº 573/2015). Villa Ocampo, 6 de Agosto de 2015. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 268649 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Carmen Teresa Keller, DNI 3.958.804, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, en los autos caratulados: KELLER, CARMEN TERESA s/Sucesorio; Expte. 116/2015, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 4 de Agosto de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 268547 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (S.F.), en autos ORTIZ, JORGE ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21.01960061-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Jorge Alberto Ortiz, D.N.I. Nº 6.195.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Julio de 2015. (Fdo.) Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Dra. María Inés Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 268578 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: PUNTILLO ANGELA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ: 21-01961270-5), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Puntillo, Angela Josefa; argentina, LC 6.446.677, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe 04 de agosto de 2015. Dra.. Adriana L. Benítez (Secretarla) Dr. Gabriel O. Abad (Juez).

\$ 45 268544 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: GATTOLIN EDGARDO AMILCAR s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: 21-01961268-3), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Gattolin, Edgardo Amílcar; argentino, Doc. Ident.: 8.280.648, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe 04 de mayo de 2015. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 268543 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición de del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 7a. Nominación, Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados BOURQUIN, REYNALDO JUSTINO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01957498-6 y su conexo "CANETTI, EMERITA OBDULIA WILFRIDA s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01959370-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o quienes tengan derecho a la herencia de don Reynaldo Justino Bourquin, L.E. 2.369.888 y de doña Canetti Emerita Obdulia Wilfrida, L.C. 6.084.864, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 8 de Junio de 2015. Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretario).

\$ 45 268584 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. en los autos caratulados MONTENEGRO TOMAS TRINITARIO s/Sucesorio, Expediente Nº 21-01962969-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montenegro Tomas Trinitario, D.N.I. Nº 1.606.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley Nº 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. Adriana Benítez, Secretaria.

\$ 45 268607 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nom en los autos caratulados: SABATE DORA ELADIA s/Sucesión, expediente Nº 21-01963363-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sabate Dora Eladia, D.N.I. Nº 6.082.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 268608 Ag. 19 Sep. 1

En los autos caratulados Exp. Nº 503- Año 2007- ARZOBISPADO DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ s/Prescripción Adquisitiva, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se hace saber que con fecha 9 de Marzo de 2015 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda y declarando adquirido por prescripción adquisitiva a favor del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz el dominio de los inmuebles que se encuentran inscriptos a nombre de Emilia Laura Gagnetten de Occhi, Laura Carmen Teresita Occhi y Luis Alfonso Marek al Nº 1227, folio 1024, Tomo 204 Impar y Nº 12901, folio 1024, Tomo 204 Impar, año 1965, ambos del Departamento La Capital. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Agosto de 2015. Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 33 268629 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DOMINGUEZ MATHEU, MIGUEL ANGEL VICENTE c/BRACACCINI, LIDIA RAMONA s/Apremio" CUIJ Nro. 21-01057340-5, se ha declarado la rebeldía de los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Ramona Braccacini, DNI Nº 6.651.049. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Julio de 2015. Agréguese los edictos y cédula acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de Lidia Ramona Braccacini. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que deberán ser exhibidos en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dr. Eduardo Soderó, Juez. Santa Fe, 31 de Julio de 2015.

\$ 33 268681 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Julio Víctor Blokee, DNI 8.501.653, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BLOKEE, JULIO VICTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-01963417-2, Año: 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 268668 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANTONIO MARINARO, D.N.I. Nº 10.863.818; Expte. 21-01962691-9 - Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96). Santa Fe, 5 de Agosto de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 268679 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMALLO, ISMAEL OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-01955858-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don RAMALLO, ISMAEL OSCAR, L.E. Nº 6.291.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 7 de Agosto de 2015. Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 268639 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados "BALOCCO, NELVY ROSA MARIA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-01957215-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELVY ROSA MARIA BALOCCO y/o NELVY ROSA BALOCCO, D.N.I. 06.097.284, fallecida el día 05 de Noviembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 268620 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rubén Jesús Everardo Caunedo, Documento de Identidad 6.218.071, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CAUNEDO, RUBEN JESUS EVERARDO s/Sucesorio; Expte. 21-01955499-3). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 10 de Julio de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 268603 Ag. 19 Sep. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), la Secretaria que suscribe comunica que en los autos: SOLLE, Federico Andrés c/Sucesores de SOLLE, CARLOS ALBERTO y Otro s/Impugnación de patern. y Filiación - Expte. Nº 151/2015, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 11 Junio 2015. Declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. A dichos fines se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de Junio 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 268610 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Santiago Gallagher, D.N.I. Nº 6.338.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: GALLAGHER, SANTIAGO s/Sucesorio; (Expte. 453 - Ano 2015; Juez Dr. Tristán Regulo Martínez; Secretaria Daniela G. Piazzo. San Jorge, 7 de Julio de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 268535 Ag. 19 Ag. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PONCE LUIS SEBASTIAN s/Sumaria, Expte. Nro. 207 - Año 2009, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la resolución de fecha 15 de Agosto de 2012-que dispone lo siguiente: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la pretensión demandada en todas sus partes y condenar a la demandada a abonar a la actora en el término de diez días a partir de su legal notificación, las sumas reclamadas en autos en concepto de capital, el que devengará el interés pactado desde la mora hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. 2. - Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Insértese original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Gustavo J. Bumaquin (Secretario), Dr. Germán A. Vivas (Juez). San Cristóbal, 31 de Julio de 2015. Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria Subr.

\$ 33 268604 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "BESSONE, SERGIO MIGUEL c/HEREDIA DE MARTIN, BENANCIA o VENANCIA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte 766 Año 2008), se hace saber a los herederos y/o sucesores de la Sra. Benancia o Venancia Heredia de Martín, que la Sra. Jueza ha decretado en los autos caratulados de la referencia la rebeldía de los mismos y según decreto que a continuación se transcribe: "San Cristóbal, 5 de Junio de 2015. Téngase presente y agréguese oficio, cédulas y edictos acompañados. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos y/o sucesores de Benancia o Venancia Heredia de Martín, pese a estar debidamente notificados, declárese rebeldes. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado por el termino y bajo apercibimientos de ley-conforme Art. 597 del CPC y C y 73 del CPC y C...// Notifíquese". Firmas: Jueza: Dra. Graciela V. Gutscher. Secretario: Dr. Ricardo Ruiz Díaz. San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 52,50 268645 Ag. 19 Ag. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en los autos CENTURION, HECTOR ALFREDO c/FACCIOLI, QUINTO DOMINGO SUC. s/Filiación" Expte. N° 512/2015, por el presente edicto que se publicará por el término de 3 días, cita y emplaza a los Sucesores de Quinto Domingo Faccioli, para que dentro del término de ley, comparezcan bajo apercibimientos de ley. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 268613 Ag. 19 Ag. 25

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don ARMANDO BENJASMIN PEROT, L.C. N° 6.328.400 y de doña JOSEFA MARIA FAYDICH, L.C. N° 1.130.531 Expte. N° 71/1984 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 28 de Julio de 2015.

\$ 33 268611 Ag. 19 Sep. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "VILLARREAL, ROBERTO ANDRES LUIS s/Sucesorio; (Expte. N° 304/15) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Andrés Luis Villarreal, DNI M 6.299.845, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juicio sucesorio iniciado por la Dra. Mónica Grassino. Rafaela, 10 de Agosto de 2015. Dra. Carolina Andrea Castellano (Secretaria).

\$ 45 265626 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Heraldo Gaspar Pinotti; Doc. N° 6.288.201, fallecido el 09 de Mayo de 2015 en la localidad de Ramona; para que dentro del término y bajo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PINOTTI, HERALDO GASPAR s/Declaratoria de herederos" (Expte. 659/15). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Rafaela, 5 de Agosto de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 268618 Ag. 19 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 519 Año 2014 - SUAREZ, CESAR s/Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don César Suárez, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 6 de Agosto de 2015. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 268609 Ag. 19 Sep. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Exp. N° 594 Año 2015, GUANCHIALE, LAURA CECILIA s/Declaratoria de Herederos, iniciado por la Dra. María José Massoni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Laura Cecilia Guanchiale, DNI. 24.411.770, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Dr. Elido Ercole - Juez; Dra. Julia Fascendini - Secretaria. Rafaela, 10 de Agosto de 2015.

\$ 45 268549 Ag. 19 Sep. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados SANDOVAL, MARIA RAMONA y Otros c/SANDRIGO, DANTE JAVIER s/Laboral - Expte. N° 657/2013, se cita y emplaza a los Herederos del Sr. Fermín Miño, DNI N° 20.146.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de Junio de 2015. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria.

S/C 268633 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito N° 4, de Familia, de Reconquista (S.F.). Se hace saber que en los autos caratulados: DUARTE NILDA MABEL y Otros s/Guarda con Fines de Adopción- Expte. N° 348 año 2.015 se dispuso lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2.015. Autos y Vistos: estos caratulados: DUARTE NILDA MABEL y Otros s/Guarda Preadoptiva", Expte. 348/15 que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N°4 de la ciudad de Reconquista (SF). de los que Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Melisa Ayelén Ortiz (DNI. 46.965.306), nacida el 01 de Diciembre de 2005, en la ciudad de Reconquista (SF), cuyo nacimiento obra inscripto bajo Acta de Nacimiento N° 1262 - Tomo V - Año 2005 del Registro Civil de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Privar a los Sres. Nélida Pared (DNI. 23.370.664) y Marcelo Agustín Ortiz (DNI. 26.956.041) de la patria potestad respecto de su hija menor de edad Melisa Ayelén Ortiz (DNI. 46.965.306), debiéndosele notificar de la presente sentencia por edictos. 3) Otorgar a los esposos Oscar Silva (DNI.12.115.757) y Nilda Mabel Duarte (DNI. 20.147.753) la guarda con fines de adopción de la niña Melisa Ayelén ORTIZ (DNI. 46.965.306) por el plazo legal de seis meses previsto en el Art. 316 Código Civil. 4) Cumplimentar con el Art. 5 inc. b) de la ley provincial 13093 y Art. 14 del Dec. Reglamentario 401/11 - Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Irene C. Senn en la suma de Pesos Un mil ochocientos ocho con treinta y dos centavos (\$ 1.808,32) equivalente a 2 Jus (Acuerdo Ordinario 28/04/15 -Acta N° 16 - punto 2 - CSJSF - Monto de la unidad Jus: \$ 904,16) conforme lo normado por el Art. 13 de la ley 24.432 y los Arts. 5 y 12 inc. b) de la ley provincial 6.767 (ref. Ley 12.851) y por imposición del Art. 32 del mismo cuerpo legal, fijase como intereses moratorios, la tasa activa promedio del Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. Vista a Caja Forense. 6) Disponer la realización por parte de la Auxiliar Social del Juzgado de un seguimiento de la vinculación afectiva de la niña con los pretensos adoptantes y demás miembros de la familia ampliada, rindiendo informe semestral de tal circunstancia. 7) Previo a la expedición de oficios o fotocopias certificadas de autos deberán hallarse practicados y conformados por Caja Forense los aportes de ley (Art. 34 ley 12.851). Insértese el original, agréguese copia y hágase Saber. Fdo. Dra. Ileana Sinchez. Juez. Dra. Mirta Pighin, Secretaria. Reconquista (S.F.), 7 de Agosto de 2015.

\$ 33 268617 Ag. 19 Ag. 21

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 61/2014 - BANCO MACRO S.A. c/TOLEDO JONATAN JOSE s/Juicio Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez, Secretaría de Dra. Celina R. Alloa Cásale, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 14 de Marzo de 2014. Téngase presente. Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovido juicio ejecutivo contra Jonatan José Toledo. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétese la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 20% estimado para intereses y costas provisionales. A tal efecto, ofíciase a los respectivos registros, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento, previa reposición del impuesto a la cautelar. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria. Reconquista, 1 de Julio de 2015. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 33 268539 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), declárase rebelde a ADRIAN ALBERTO SALINA, en autos AGUSTINI ALCIDES OSCAR c/SPERANZA CATALINA SUSANA y Otros s/Ordinario de escrituración; (Expte. N° 873/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Agustini, Juez; Dra. Alloa Casale, Secretaria. Reconquista, 27 de Julio de 2015. Dra. Alloa Casale, Secretaria Subr.

\$ 33 268671 Ag. 19 Ag. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de

Reconquista (SF), en los autos caratulados CATTAROZZI, MARIA LUZ s/Sucesorio; (Expte. N° 397/14), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luz Cattarozzi, DNI N° 12.297.114, argentina, casada, con último domicilio en la ciudad de Avellaneda (SF), fallecida en fecha 07/05/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 268591 Ag. 19 Sep. 1
